



GUANAJUATO

DICTAMEN

CDUOETYP/001/2021-2024

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO  
ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, 2021-2024

En la ciudad de Guanajuato Capital; siendo las 12:00 horas del día martes 26 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación; estando presentes el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, Presidente, la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Secretaria; el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, la Regidora Estefania Porras Barajas y la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, como vocales; con la finalidad de presentar al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato las Bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, y que se dictaminan, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

**UNICO.** En la Sesión Solemne de Instalación, el Presidente Municipal dio a conocer a la población los propósitos y objetivos del gobierno municipal, atendiendo a lo dispuesto en su plan de trabajo. Dicho plan de trabajo puede incluyó las propuestas presentadas en campaña, objetivos y estrategias que se pretendan incorporar en el Programa de Gobierno Municipal, el que deberá ser presentado al Ayuntamiento para su aprobación dentro de los primeros cuatro meses de su gestión, según el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



## GUANAJUATO

El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Este Programa será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Así pues, una vez presentado el plan de trabajo en la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación proponer las bases para la elaboración del Programa de Gobierno, de acuerdo a lo señalado en los artículos 83 y 83-5 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, coordinándose para tal efecto con las áreas de la administración pública municipal responsables de este proceso democrático de planeación; garantizando la participación del COPLADEM y demás consejos de representación social organizados, así como de la ciudadanía en general, ya que dicho programa es el instrumento del sistema municipal de planeación, que será la guía de la administración municipal durante su periodo de gobierno.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, es competente para conocer y proponer para conocimiento y resolución del Pleno del Ayuntamiento las bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, ello con fundamento en los artículos 81, 83, fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para resolver en definitiva sobre las bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, de conformidad con los artículos 115, fracción II y V, inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 106, 117, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso d), 81, 83, 83-5, 97, 99,



GUANAJUATO

102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4, 9 y 24 de Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 6, 7 y 38 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato; 59 y 60 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, Gto.

**TERCERA. Presentación de las Bases del Programa de Gobierno Municipal.** Conforme a lo previsto en el artículo 76, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una de las atribuciones del Ayuntamiento es el fijar las bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, las cuales, deberán contener como mínimo los elementos que se encuentran previstos en los artículos 57 y 58 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, Gto; de ahí entonces, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato presenta las siguientes Bases para la Elaboración e Integración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; las cuales se describen a continuación:

- I. Presentación del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.
  - i) Mensaje del Presidente Municipal.
  - ii. Deberá de contener una Introducción del Programa
  - iii. Contener Marco de Referencia con los siguientes puntos:
    - i) Marco Jurídico;
    - ii) Congruencia;
    - iii) Actores Involucrados;
    - iv) Participación ciudadana y social en el proceso de planeación.
  - IV. Deberá prever la Mística de la Administración Municipal 2021-2024, con los siguientes puntos:
    - i) Filosofía de la gestión;
    - ii) Visión de Gobierno;



## GUANAJUATO

- iii) Misión de este Gobierno;
  - iv) Valores del Gobierno de la Capital.
- V. Diagnóstico, el cual se subdivirá de la siguiente manera:
- i) Caracterización;
  - ii) Diagnóstico estratégico.
- VI. Deberá desarrollar la Planeación Estratégica del Programa de Gobierno, con los siguientes puntos:
- i) Núcleos transversales del programa y sus líneas estratégicas, objetivos, metas, estrategias, acciones y/o proyectos;
  - ii) Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento, evaluación y mecanismos para cumplir las metas del Programa de Gobierno Municipal.
- VII. Programas sujetos a la coordinación Estatal y Federal.

Las bases previamente descritas se desarrollan en el documento intitulado "Bases para la Elaboración e Integración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024", el cual constituye el anexo único del presente dictamen.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación es competente para proponer al Pleno las bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, conforme a lo expuesto en la consideración primera.

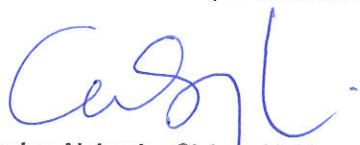


## GUANAJUATO

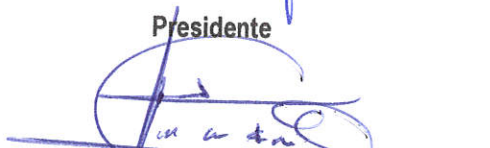
**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para resolver en definitiva sobre las bases para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Según se desprende de lo expuesto en la consideración segunda.

**TERCERO.** Esta Comisión aprueba las Bases para la Elaboración e Integración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, conforme a lo señalado en la consideración tercera; por lo que se ordena que por conducto de la Secretaría de esta Comisión se remita a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su posterior discusión y en su caso aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

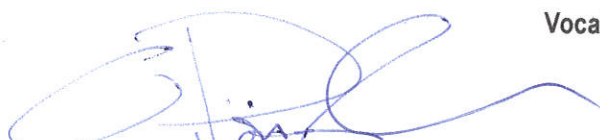
Así se dictaminó por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2021-2024, siendo las 13:05 horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

  
**Carlos Alejandro Chávez Valdez**  
Presidente

  
**Mariel Alejandra Padilla Rangel**  
Secretaria

  
**Ángel Ernesto Araujo Betanzos**  
Vocal

  
**Estefanía Porras Barajas**  
Vocal

  
**Cecilia Pöhls Covarrubias**  
Vocal